



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

José Antonio del Valle Casitas, Oficial Mayor en Funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

**Certifico.** Que en la sesión ordinaria del pleno de la Excmo. Corporación Municipal celebrada con fecha 13 de julio de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice así: Número 117. Fiestas locales año 2018. Propuesta de la alcaldía aprobación.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Don Jaime Alberto Ramos Torres, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente proposición:

**Exposicion de motivos:**

A los efectos de cumplimentar lo expresamente determinado en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (el primero de ellos según la redacción dada por Real Decreto 1346/89 de 3 de noviembre), declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, y por lo que respecta al próximo año 2018, esta Alcaldía deberá proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, los dos días de fiesta de carácter local aplicables a este Municipio y que tendrán la consideración de retribuidos y no recuperables.

En base a los motivos que anteceden se presenta la siguiente:

**Propuesta de acuerdo a adoptar:**

- Adopción de acuerdo por el que se señalen, retribuidos y no recuperables para el próximo año 2018 las siguientes:

A) Día 15 de mayo de 2018 (martes), festividad de San Isidro Labrador.

B) Día 8 de septiembre de 2018 (Sábado), festividad de Nuestra Señora del Prado, Patrona de la ciudad.

El pleno de la Excmo. Corporación Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la preinserta propuesta, en sus propios términos.

Talavera de la Reina 16 de agosto de 2017.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.ºI.-4269